

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con respuesta al oficio 424 del 29 de octubre de 2022 emitida por el Juzgado 3 Penal Municipal de Cartago (V). Sírvasse proveer. Cartago - Valle, Septiembre 13 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL** promovida por **SANDRA
OFELIA ALVAREZ CARRASQUILLA Y OTRO** contra
DALILE AMPARO MARQUEZ Y OTROS
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00161-00
Auto: **1347**

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO, en respuesta al oficio numero 424 emitido por este sede judicial, brindó información relativa a lugares de notificación de los demandados, se pondrá en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, el escrito proveniente del JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO, por medio del cual brinda información relativa a lugares de notificación de los demandados, visible en el archivo pdf 28 del expediente digital, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c122f05beafc72c3dbe2129be33239f2a39b1b4e68adbaa2f0720638d4cd0fd**

Documento generado en 14/09/2022 09:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>